



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 43/2018
SIPE: 325/2020

Sentenciado: Luis Gerardo Granados Sámano.

PODER JUDICIAL

Auto: 14 de febrero de 2022

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial

No. de Folio: 000175



15 FEB 2022

BOLETÍN JUDICIAL

Atento al contenido del oficio 142/2022, signado por la Secretaria de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de registros y constancias), adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, habilitado temporalmente para fungir como juez de ejecución adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, comunicó que al haber sido absuelto Luis Gerardo Granados Sámano, por el Primer Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, el veinte de diciembre de dos mil veintiuno, y obtenido su libertad, concluye que con ello ha quedado sin materia el procedimiento de ejecución, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7606, publicado el ocho de octubre de dos mil veinte; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 14 de febrero de 2022
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez